

Lima, 25 de enero 2018

Estimado Cliente

Le informamos que a partir del 26.01.2018 hemos realizado la siguiente modificación en su Contrato de Operaciones y Servicios Bancarios - Cuenta Sueldo B8G461) / Anexo N° 1 - Cartilla De Información Cuenta Sueldo/ Notas Importantes numeral 3

Antes decía:

En caso la cuenta no reciba depósitos (abonos) de Pago de Haberes durante 2 meses consecutivos, se aplicará la comisión de mantenimiento de cuenta, ascendente a S/6.00 o US\$2.20, a los 2 meses consecutivos que no se recibió el Pago de Haberes en la cuenta y en adelante.

A partir del 26.01.18 dice:

En caso la cuenta no reciba depósitos (abonos) de Pago de Haberes durante 3 meses consecutivos, se aplicará la comisión de mantenimiento de cuenta, ascendente a S/6.00 o US\$2.20, a partir del 4to mes y en adelante

Con este cambio, en el caso de no recibir Pago de Haberes la comisión por mantenimiento no se cobrará al 3er mes si no al 4to mes.

Para conocer mayor información sobre nuestras cuentas y beneficios, ingresa a www.bbvacontinental.pe o visita nuestra red de oficinas a nivel nacional.

Atte.

BBVA Continental